

ANEXO XLV

Borrador del Programa para la Categoría de Peón.

I. PROGRAMA

Parte general:

1. La Constitución Española de 1978.
2. El Estatuto de Autonomía de La Rioja.
3. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
4. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de La Rioja.
5. Ley 41/2002, de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
6. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sis Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
7. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
8. El Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud.
9. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
11. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: disposiciones generales, principios y derechos del interesado.

Parte específica:

1. El peón relacionado con el oficio de albañilería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
2. Definición: yeso, cemento, cal, áridos, ladrillos.
3. El peón relacionado con el oficio de pintura. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
4. El peón relacionado con el oficio de electricidad. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
5. El peón relacionado con el oficio de fontanería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
6. El peón relacionado con el oficio de carpintería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
7. El peón relacionado con el oficio de jardinería. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
8. El peón relacionado con el oficio de mecánica y calefacción. Herramientas y útiles. Tareas a desarrollar.
9. Características y aplicaciones de las distintas herramientas de mano y demás herramientas y utensilios.
10. Limpieza, mantenimiento y ordenación de herramientas.
11. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.
12. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos ambientales relacionados a las funciones de la categoría.
13. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones de peón, medidas de protección individuales y colectivas.